



OFERTA DE SERVICIOS

<u>Prestación de servicios en asistencia jurídica y Trabajos</u> <u>Especiales de Grado y Tesis Doctorales</u>

oda persona u organización privada o pública, afectada por lesiones o por desconocimiento a la Dignidad Humana (en sus derechos humanos) y a su vez, por necesidades educativas, lo cual comprende a las personas naturales, jurídicas y en toda su integración, así como son aquellas organizaciones, entidades o instituciones públicas o privadas.

La amplitud de las asistencias jurídicas, teórica y dogmática en materia de la Dignidad Humana alcanza toda la universalidad del orbe terrestre.

Personal profesional en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, graduados con el título de Abogados de la República en la Universidad Central de Venezuela y con Postgrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con amplia experiencia tanto nacional, así como internacional, conferencista y asesor sobre la materia y a su vez, con el título de Embajador por la Paz Mundial¹

Asimismo, se presta servicios en redacción de Trabajos Especiales de Grado y Tesis Doctorales.

Toda consulta y trabajos a realizar, generan honorarios y gastos.

^{1.} Federation for World Peace Internacional "Crown of Peace Award (Sao Paulo Brasil – 2004)

DIGNIDAD y DERECHOS HUMANOS Abogados Asociados Barrios & Cornejo Caracas - Venezuela

Personal al servicio

1. Brígido Barrios

Abogado especialista en Derechos Humanos.

Teléfono Nro. +58 412 7320611 con ubicación electrónica vía Whatsapp

Correo electrónico: <u>brigidobarrios@gmail.com</u>

2. Marci Cornejo

Abogada con experiencia práctica en Derechos Humanos Teléfono +58 412 7204781 con ubicación vía Whatsapp.

Correo electrónico: marcicornejo54@gmail.com

Ofertas de servicios a prestar

Determinar el concepto de la Dignidad Humana, necesariamente comprende el conocer su contenido y con especial atención, su alcance. En tal sentido se pueden apreciar luces guiadoras de respetables y brillantes mentes que iluminan la atención hacia su comprensión; no obstante, se oyen y se leen expresiones que procuran definir dicho concepto por alcanzar aplicaciones judiciales con sentido egológico² y esto, en el común de los corrientes presentando variadas afectaciones en algunos, describiendo situaciones revestidas con valores relativos dentro de cierta anfibología o quizás, incurriéndose en el error de esperar justicia mediante una favorable decisión judicial o reconocimiento académico, pero exponiendo un adolescente derecho dada cierta experiencia casi difusa al no contarse con adecuada guía y cónsona normatividad.

Falencias incurridas por adolescentes concreciones dentro del DERECHO expresado o alegado y esto, por ausencia de nociones que permitan alcanzar describir la DIGNIDAD como ENTIDAD integrada, preeminentemente de valores como esencia consubstancial e intrínseca del ser humano y por ser definiblemente existencial como especial objeto, para alcanzar protección con reconocimientos de BIENES

². CARLOS COSSIO. *EL DERECHO EN EL DERECHO JUDICIAL*. Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1959, pág. 9.

DIGNIDAD y DERECHOS HUMANOS Abogados Asociados Barrios & Cornejo Caracas - Venezuela

JURÍDICAMENTE TUTELADOS mediante normativas internacionales y algunas constitucionales y legales.

Áreas que requieren de aplicación útil y técnica dentro del DERECHO, derivado del amplio alcance mediante la formalización de una estrecha y vinculante relación de continente a contenido del concepto de la DIGNIDAD y los DERECHOS HUMANOS, que naturalmente nacen en todos los seres humanos y que siempre le acompañan de por vida al estar intrínseca y consubstancialmente dentro de sí mismos como un DERECHO NATURAL y así, igualmente reconocidos por la CONCIENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL en una amplia dimensión universal que reconoce al ser humano como el primer beneficiario de reconocimientos con DERECHOS Y LIBERTADES y esto, con propósitos colmados de valores fundamentales sobre las bases de justicia en todas sus variantes por el DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Escenario que se describe mediante una estrecha relación de continente a contenido, expresado mediante actos u omisiones distinguiéndose como ENTIDAD y titulada DIGNIDAD DEL SER HUMANO que debe ser objeto de reconocimientos mediante BIENES JURÍDICAMENTE TUTELADOS de forma eficaz y eficiente con amplias formas de protección internacional y en algunos casos, así como constitucional y legal en el DERECHO INTERNO de algunos países, mas no en todos.

En razón de estos previos planteamientos, el concepto de la Dignidad Humana debe comprender un complejo conjunto integrado por valores y principios, aptitudes, talentos, condiciones y características que NATURALMENTE deben impulsar al ser humano a desarrollarse y desenvolverse integralmente en lo mental, en lo físico, en lo social, en lo moral y en lo conductualmente ético.³ Aspectos va desarrollados conceptualmente por quien escribe.

^{3.} Concepto tomado del Trabajo Especial de Grado presentado por el Abogado Brígido Barrios titulado Discriminación religiosa en Venezuela. Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela - Octubre 2004 - Páginas 25-26.

DIGNIDAD y DERECHOS HUMANOS Abogados Asociados Barrios & Cornejo <u>Caracas - Venezuela</u>

Por ello, la DIGNIDAD HUMANA y su contenido comprenden libertades del pensamiento, conciencia y su expresión que trascienden más allá del Estado, porque atienden a una ley natural del ser humano, no legal o quizás, positivamente tomada por cualquier régimen o sistema de gobierno. (Jackues Maritain)

Fundamento de la Programación asistencial a desarrollar

Aspectos a considerar:

- Concepto de la DIGNIDAD HUMANA planteada de forma útil como base fundamental de los Derechos Humanos.
- Contenido y alcance de la DIGNIDAD HUMANA.
- Concepción egológica del Derecho.
- Principios inquisitivos y de exhaustividad aplicables metodológicamente en las investigaciones determinantes por lesiones ocasionadas o por amenazas a la Dignidad Humana.
- Tolerancia o Derecho de la Dignidad Humana.
- Satisfacción de la justicia sobre toda rigidez legal u omisión de normativas protectoras de la Dignidad Humana internas en algunos Estados.
- Principio de Progresividad de los Derechos Humanos.
- Preeminencia de los Derechos Humanos.
- Otros aspectos a considerar, según los planteamientos que se soliciten, dada la universalidad de situaciones que puedan afectar a la Dignidad Humana.
- Derechos humanos absolutos y no absolutos.
- Asistencia metodológica sobre los casos planteados en su recepción.

Brígido BarriosAbogado Especialista en DD.HH

